

MUNICIPIO DE COCORNA									
CONCEPTO DE VIABILIDAD									
Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalías y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera bajo los estándares metodológicos que para el efecto expone el Departamento Nacional de Planeación.									
REFERENTES NORMATIVOS									
Ley 2056 de 2020: artículo 9 numeral 2, artículos 29, 31, 34 y 46. Decreto 1821 de 2020: artículo 1.2.1.2.1, literales l y m, artículo 1.2.1.2.5 (parágrafo 4), artículos 1.2.1.2.8, 1.2.1.2.9, 1.2.1.2.13 y 1.2.1.2.15. Acuerdo 4 de 2021 y normas que lo modifiquen, adcoren, adicionen o sustituyan.									
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:									
NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN VIAS TERCARIAS DE COCORNA Y SANFRANCISCO, ANTIOQUIA				CÓDIGO BPIN:	2022003050011			
NÚMERO DE REVISIÓN:	1	CATEGORÍA DEL PROYECTO:	Infraestructura	SI	FASE DEL PROYECTO:	Fase III-Factibilidad			
REGIÓN SGR:	Región Eje Cafetero	ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:	MUNICIPIO DE COCORNA		EJECUTOR PROPUESTO:	AMMA-ASOCIACION DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO			
DEPARTAMENTO(S) EN ELLOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	ANTIOQUIA				MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	Cocorna y San Francisco			
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	Transporte	SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:			SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:				
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO COCORNA	TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):	9 MESES		PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):	No aplica			
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique):	NO APLICA	VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique):	\$	-	VALOR INTERVENCIÓN (cuando aplique):	\$188.729.240,00	VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):	\$	-
FUENTES DE FINANCIACIÓN									
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS					OTRAS FUENTES				
VALOR	ASIGNACIÓN	BIENIO	ENTIDAD		FUENTE	VALOR	VIGENCIA		
\$ 3.072.183.687,00	Asignación para la inversión regional 60%	2021-2022							
\$ 75.603.701,00	Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021-2022							
TOTAL SGR		\$ 3.147.787.388,00	TOTAL OTRAS FUENTES			\$	-		
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:		\$ 3.147.787.388,00							
Fecha de solicitud de Concepto de Viabilidad			22/02/2022	Fecha de emisión de Concepto de Viabilidad:			3/03/2022		
CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS									
Número de Concepto previos emitidos	CONCEPTO		1	2	3	4	5	6	7
	Fecha de emisión		3/03/2022	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):	Mejorar la intercomunicación terrestre de una parte de la población rural de los municipios de Cocorna y San Francisco, Antioquia								
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Actualmente hay dificultad en la intercomunicación terrestre de la población rural de los 2 municipios, debido al deterioro de las vías terciarias. Algunas de las vías presentan deterioro de la superficie de rodadura o no se han atendido los puntos críticos, igualmente, la atención de las vías se dificulta debido a que la información sobre las condiciones de la red vial existente es imprecisa y está desactualizada. De igual manera se presentan situaciones que generan el deterioro, tales como el hecho de que algunos tratamientos anteriores han sido realizados con deficiencias; y no existe un mantenimiento periódico o rutinario de las vías por parte del municipio. Las situaciones anteriores, generan aumento de los tiempos de viaje y baja comercialización de productos del municipio, lo que tiene como efecto el bajo desarrollo socio-económico de la zona. Así mismo, el aumento de tiempos de viaje afecta el acceso oportuno a servicios médicos, la asistencia de estudiantes a los centros de enseñanza y ocasiona el aumento de costos de transporte de carga y pasajeros.								
POBLACIÓN AFECTADA:	21	POBLACIÓN OBJETIVO:	21.370	Proyecto presentado por grupo étnico:			Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:		
				Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom
				NO	NO	NO	NO	NO	NO
Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación: Proyecto de Impacto Regional (Art. 46, Ley 2056 de 2020).									
Alcance espacial	Cumple	Población	Cumple	Responde a las necesidades socio-culturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)					No Aplica
REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS									
REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN									
REQUISITOS GENERALES									
Requisito			Resultado del cumplimiento del requisito		Observaciones				
Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).			Cumple		Se adjunta documento 1. MGA Vs 3 (28-02-2022) en cumplimiento con las guías y orientaciones transitorias SGR.				
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.			Cumple		Se presenta Presupuesto PDF con el nombre 1. Presupuesto final firmado por el ingeniero civil Francisco Soto y Miryam Vasquez Gallego, Jefe de planeación 1. CRONO SF-020831 Y 1- Se presenta Presupuesto detallado por actividades. Se presenta Análisis de Precios Unitarios. Se presenta Certificado de precios unitarios promedio de la región firmado por el Ingeniero Luis Francisco Soto Rojas y Miryam Vasquez Gallego Jefe de planeación, se anexa concepto técnico presupuestal a proyectos, emitido por la secretaria de infraestructura física de la gobernación de Antioquia.				

PLS

Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Cumple	Se presenta Certificado en el cual se indica que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes, se carga en los adjuntos a la MGA, con el nombre de 2- Certificados requisitos generales y sectoriales San Francisco firmados por el alcalde Diego Alejandro Duque Valencia y el Jefe de Planeación Cristian Nava Ramirez, y el 2-Certificados requisitos generales y sectoriales Cocorna firmados por el alcalde Sanl Alberto Giraldo y la Secretaria de planeación Miryam Astrid Vasquez Gallego. (fechas cargue 18-02-2022)
Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	Cumple	Se presenta Certificado que indica que el proyecto no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el PBOT, se carga en los adjuntos de la MGA, con el nombre de 2- Certificados requisitos generales y sectoriales San Francisco firmados por el alcalde Diego Alejandro Duque Valencia y el Jefe de Planeación Cristian Nava Ramirez, y el 2- Certificados requisitos generales y sectoriales Cocorna firmados por el alcalde Sanl Alberto Giraldo y la Secretaria de planeación Miryam Astrid Vasquez Gallego. (fechas cargue 18-02-2022)

REQUISITOS GENERALES ADICIONALES

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
-----------	--	---------------

Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase III

Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legales que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legales que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	Cumple	Se aporta Certificado en el cual consta que se cumplen las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables diligenciados y firmados por el Jefe de Planeación Cristian Nava Ramirez, y se adjunta en la MGA V3 el 2.2. Certificados requisitos generales y sectoriales Cocorna firmado por la secretaria de planeación Miryam Vasquez y se adjuntan en la MGA v3 en un PDF, con el nombre de 2.1 y 2.2. Certificados de requisitos generales y sectoriales, se adjuntan el (18-02-2022), del mismo modo se aporta certificado que los documentos originales están debidamente firmados y reposen en la oficina de planeación del municipio de Cocorna, cargado en el pdf de nombre 2. Certificado de requisitos generales y sectoriales (18-02-2022)
---	--------	---

Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	Cumple	Se presenta documento técnico que soporta la MGA cargado en la MGA con el nombre de 18. Documento tecnico vs 2, cargado el (19-02-2022)
--	--------	---

Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras afrocolombianas, ruzales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	No Aplica	Se adjunta en el pdf 2- Certificaciones generales y sectoriales en dichos certificado se indica que el proyecto Construcción de placa huella en vías terciarias de cocorna y san francisco, será ejecutado en bienes cuya destinación es para la prestación y uso público, por lo tanto, No aplica certificado de tradición y libertad expedido con antelación no superior a tres (3) meses, contados desde la fecha de remisión a la instancia de verificación de requisitos, donde conste que la propiedad corresponde al Departamento, Municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes que impidan ejercer el derecho de disposición, cargado en la MGA el (18-02-2022)
--	-----------	---

Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	No Aplica	Se adjunta certificado que indica Que el proyecto de inversión "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN VÍAS Terciarias de Cocorná y San Francisco". No requiere para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, ya que los lotes a intervenir son vías terciarias, por lo tanto, No aplica certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios en el cual conste que los predios a intervenir cuentan con dicha disponibilidad, se encuentra contenido en el PDF 2- firmados por los secretarios de planeación de cada municipio Cristian Nava Ramirez y Miryam Astrid Vasquez Gallego
--	-----------	--

El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	Cumple	Se presenta Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión cargado en la MGA con el nombre 2- Certificado de requisitos generales y sectoriales municipios de cocorna y sanfrancisco y firmados por los respectivos alcaldes, Sanl Alberto Giraldo y Diego Alejandro Duque Valencia.
--	--------	---

Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.	Cumple	Se aporta documento de Análisis de riesgos cargado en la MGA con el nombre "3 Analisis de riesgo municipio cocorna y adjunto de matriz de riesgo 3.", 3. Analisis de Riesgo San Francisco con el adjunto 3. de matriz de riesgo, firmados por el Ingeniero ambiental Jesus Alberto Pardo.
--	--------	---

REQUISITOS SECTORIALES

TRANSPORTE

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
-----------	--	---------------

7.13.1 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, logística especializada (LLE), urbana, o por cable

1. Los estudios y diseños técnicos necesarios de acuerdo con los artículos 7 y 12 de la Ley 1682 de 2013, así como lo siguiente, cuando aplique:

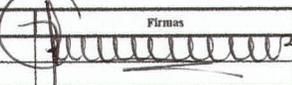
a. La localización exacta de la obra	Cumple	Se aporta plano de localización de la obra cargado en la MGA con el nombre "4 Plano de localización Cocorna la Pitneta.pdf". 4. Plano de Localización San Francisco. Cargado el (18-02-2022)
b. Los estudios hidrológico e hidráulico	Cumple	Se aportan estudios hidrológicos e hidráulicos firmados y se adjunta en MGA en carpeta de nombre 5. Estudios hidrológicos e hidráulicos cocorna y san francisco (19-02-2022)
c. Los estudios geológico y geotécnico	Cumple	Se aporta certificado estudios geológico y geotécnico cargado en la MGA con el nombre 6. Estudios Geológicos y Geotécnicos. Firmado por el Ingeniero Geologo Daniel Julian Uma Franco (19-02-2022)
d. Los estudios de suelos	Cumple	Se aporta estudio de suelos realizado en los municipios de cocorna y San Francisco firmados respectivamente por el Especialista en mecánica de suelos y cimientos Carlos Andres Ordoñez. Se carga en la MGA con el nombre de 7. Estudio de suelos (cargado en MGA el 19-02-2022)

e. El diseño de estructuras	No Aplica	Se aporta certificado en el cual no se contempla la intervención o afectación de estructuras existentes cargado en la MGA en el PDF con el nombre 2. Certificaciones de requisitos Generales y Sectoriales (18-02-2022)
f. Los planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje.	Cumple	Se adjuntan planos de detalle el cual contiene el diseño geométrico de la vía cargado en la MGA con el nombre "8. Diseño geométrico Cocorna y 8.1 Informe diseño geométrico Cocorna, 8-Diseño geométrico San Francisco y 8.1 Informe diseño geométrico san francisco (19-02-2022)
g. El proceso constructivo del proyecto	Cumple	Se adjunta el proceso constructivo mediante diseño de mezcla de suelo cemento y diseños de espesores de asfalto para cada kilómetro cargado en la MGA con el nombre 11- Proceso Constructivo firmado por el ingeniero Luis Francisco Soto cargado en MGA el 19-02-2022
h. Los estudios ambientales de conformidad con la Ley 1682 de 2013 (literal c) del artículo 7 y artículo 39) y el costeo para su implementación.	Cumple	Se aporta certificado cargado en la MGA con el nombre 12. Estudios ambientales, pdf", y se adjunta certificado en PDF 2. Certificaciones generales y sectoriales, cocorna y san francisco (18-02-2022)
i. El plan de manejo de tránsito y el costeo para su implementación	Cumple	Se adjunta plan de manejo de tránsito cargado en la MGA con el nombre "10- Estudio de tránsito San Francisco, 10- estudio de tránsito Cocorna, formados por Luis Francisco Soto Ingeniero Civil (18-02-2022)
7.13.2. Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial		
1. El certificado en donde conste que la intervención en la vía es competencia de la entidad. Si la intervención en la vía es competencia de otra entidad, adjuntar el documento que avale la intervención a realizar.	Cumple	Se aporta Certificado de Intervención competencia del municipio cargado en la MGA con el nombre 2. Certificaciones generales y sectoriales Pdf San Francisco Pdf Cocorna Firmado por los secretarios de planeacion Cristiam Nava Ramirez y Miryrum Astrid Vasquez Gallego, cargado en MGA el 19-02-2022)
2. El levantamiento topográfico	Cumple	Se aporta Levantamiento Topográfico y planos en formato DWG y pdf cargado en la MGA se adjunta planos en la MGA el 19-02-2022
3. El diseño geométrico para vías nuevas o proyectos que cambien alineamiento de la vía.	Cumple	Se aporta Diseño Geométrico de la vía cargado en la MGA con el nombre 8. Diseño geométrico nuevas vías (19-02-2022)
4. El estudio de tránsito	Cumple	Se aporta Estudio de Tránsito cargado en la MGA con el nombre 10. Estudio de tránsito (19-02-2022)
5. El diseño de estructura del pavimento.	Cumple	Se aporta un documento de Diseño del Pavimento en el cual se establecen espesores de suelo cemento y asfalto para cada kilómetro cargado en la MGA con el nombre " Plamp Pavimento (19-02-2022)
6. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y la funcionalidad durante la vida útil proyectada, presentando la revisión de la capacidad hidráulica, estructural o funcional de las estructuras.	Cumple	Se aporta certificado en el cual no se contempla la intervención o afectación de estructuras existentes cargado en la MGA con el nombre PDF con el nombre 9. INFORME DE OBRAS TRANSVERSALES INVERTIDAS. (22-02-2022)
7. Los estudios y diseños definitivos de los puntos críticos incluidos dentro del tramo del proyecto a presentar, puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros.	No Aplica	Se migra certificado que indica que No se presentan dentro del proyecto puntos críticos de orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros, lo anterior se puede verificar en cada uno de los estudios presentados. Sin embargo, se van a atender los puntos críticos de vía (base mejorada en suelo cemento y asfalto), es decir mejorar la superficie de rodadura por la cual transitan los vehículos, no se presentan dentro del proyecto fallas geológicas, taludes inestables, fuentes hídricas entre otros. Se carga en la MGA v3 en el PDF de certificado de requisitos generales y sectoriales el (18-02-2022), también se carga en la MGA v3, los estudios de suelos, geológicos y geotécnicos el día (22-02-2022)
8. Los estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles.	No Aplica	Se migra Certificado que indica que el proyecto no contempla estructuras especiales, no hay puentes ni túneles dentro de los dos kilómetros a intervenir. Dicha información se puede verificar en el levantamiento topográfico. Cargado en MGA en PDF de nombre 2. Certificaciones de disposiciones generales y sectoriales(18-02-2022)
9. Para proyectos que incluyan vías urbanas o centros poblados, se debe identificar y presentar en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, cuando aplique, certificación en la cual se especifique: a. Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones. b. Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restricción de tierras. c. Los títulos mineros en proceso de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.	No Aplica	Se migra certificado que indica que No aplica puesto que la vía a intervenir es una vía terciaria, se puede verificar en plano de localización, levantamiento topográfico, certificación cargada en el PDF de nombre 2. Certificaciones de requisitos generales y sectoriales (18-02-2022)
10. Para proyectos en vías urbanas, la certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras. En caso contrario, se debe especificar que las características de las obras son concordantes con el proyecto de inversión y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.	No Aplica	Se certifica que No aplica puesto que la vía a intervenir es una vía terciaria, se puede verificar en plano de localización, levantamiento topográfico y toda la información cargada en la MGA del proyecto. Certificación cargada en el PDF de nombre 2. Certificaciones generales y sectoriales cargado el (18-02-2022)
11. El certificado de que la vía por intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planea intervenir.	Cumple	Se presenta Certificado cargado en la MGA en un mismo PDF con el nombre con el nombre 2. Certificaciones de requisitos generales y sectoriales cargado el (18-02-2022)
12. El esquema de localización o la certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garantizar el suministro con las distancias de acarreo.	Cumple	Se aportan documentos de las fuentes de materiales cargado en la MGA, PDF con el nombre 2. Certificaciones de requisitos generales y sectoriales cargado el 18-02-2022
13. Para vías primarias, el certificado en el que conste que la vía está acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia.	No Aplica	Se certifica que No aplica puesto que la vía a intervenir es una vía terciaria, se puede verificar en plano de localización, levantamiento topográfico y toda la información cargada en la MGA con el nombre 2. Requisitos generales y sectoriales, pdf cargado el (18-02-2022)

<p>14. Para vías terciarias en las entidades territoriales donde exista inventario vial, incluir la certificación del representante legal en el cual señale que la vía a intervenir fue priorizada mediante la metodología señalada en el Documento CONPES 3857.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>Se certifica que No aplica puesto que la vía a intervenir es una vía terciaria, se puede verificar en plano de localización, levantamiento topográfico y toda la información cargada en la MGA del proyecto. Se adjunta certificado en el PDF de nombre 2. Certificados de requisitos generales y sectoriales (18-02-2022)</p>
<p>15. La caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte, como uno de los componentes del proyecto de inversión. En caso de que el tramo ya haya sido caracterizado o se está tramitando su financiación, la entidad certificará dicha circunstancia.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>Se aporta certificado de que no aplica caracterización de la vía con el nombre 2 Certificaciones de requisitos generales y sectoriales cargado en MGA el 18-02-2022)</p>

Nota 1: Para la implementación de la Resolución 1512 de 2019, no podrán financiarse gastos permanentes con los recursos del SGR en cumplimiento del artículo 28 de la Ley 2056 de 2020.
Nota 2: El requisito de viabilización señalado en el ítem 1 del numeral 6.3. Requisitos generales para proyectos en fase III se entiende homologado con el cumplimiento del ítem 6 del numeral 7.13.12. del presente documento, toda vez que los proyectos de inversión para el mejoramiento y mantenimiento de corredores rurales productivos contemplan la elaboración de estudios y diseños. Tratándose del requisito para viabilización de proyectos de inversión dispuesto en el ítem 3 del numeral 6.3. Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento, solo se debe certificar que el bien inmueble objeto de intervención es de uso público.
Nota 3: Los proyectos de inversión se presentarán en etapa de prefactibilidad definida en el artículo 1.2.1.2.1. Decreto 1821 de 2020, para que en la etapa de ejecución se cuente con los estudios y diseños definitivos y se adelante la ejecución de las precisiones técnicas requeridas. El Invias avalará los estudios, diseños y presupuestos definitivos. El ejecutor deberá anexar las licencias requeridas, en concordancia con lo señalado en el ítem 6 del presente numeral.

CONCEPTO DE VIABILIDAD				
Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.				
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
I. Jurídico	Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	El proyecto se encuentra acorde a las líneas estratégicas de los Planes de Desarrollo Nacional Plan (2018-2022) Pacto Por Colombia, pacto por la equidad Estrategia transversal: VI Pacto Por y la Logística para la competitividad y la integración regional , 1. Gobernanza e institucionalidad moderna para el transporte y la logística eficientes y seguros, Programa 2409-Seguridad de Transporte , Departamental 4 Unidos por la vida: 2020-2023, 43-nuestro planeta, 4304-Infraestructura para la movilidad sostenible, 430404-Mejoramiento, mantenimiento y operación de las vías del departamento y los municipios, Municipales , Cocorna en Esperanza 2023 , Línea estratégica 1 Cocorna pacto por el crecimiento económico, Programa Vías rurales para la Esperanza , San Francisco en tiempo de crecer 2020-2023, Línea 5 Infraestructura y competitividad para crecer, programa 1 mejoramiento de la red vial municipal relacionados en el módulo 1 "Identificación" de la MGA web del ítem "Contribución a la política pública".
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	Se relaciona la meta del proyecto con los indicadores de producto del Plan de Desarrollo Departamental en el módulo 1 "Identificación" de la MGA web del ítem "Indicadores para medir el objetivo general" 43040405-Vías pavimentadas y/o mejoradas en la red vial a cargo de los municipios
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	Se aporta Certificado de Sostenibilidad del proyecto de inversión cumpliendo el requisito, cargado en la MGA con el nombre 2. Certificaciones Generales en 2 PDF uno de Cocorna y Otro de San Francisco, firmados por los alcaldes y los secretarios de planeación respectivamente (18-02-2022)

Concepto de viabilidad jurídica			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	La magnitud del problema se encuentra planteada en kilómetros, lo cual guarda concordancia con la necesidad manifestada en el problema planteado.
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	La meta del indicador que mide el objetivo general se encuentra medido en 1.828 kilómetros de vías terciarias, con el fin de disminuir los índices planteados en la magnitud actual del problema.
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	El objetivo general "Mejorar la intercomunicación terrestre de una parte de la población rural de los municipios de Cocorná y San Francisco, Antioquia" MGA 28-02-2022
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	Con el producto propuesto en la cadena de valor "Vía terciaria mejorada" se brinda cobertura para los objetivos específicos planteados.
	Aspectos técnicos de estructuración	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	Cada una de las actividades indicadas en la cadena de valor guardan coherencia con lo formulado en el presupuesto, el cual busca ejecutar y dar valor al producto registrados en la formulación del proyecto.
		¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	Cumple	Toda la información se encuentra debidamente cargada en la plataforma MGA web.
		¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	Los costos se encuentran acordes, tal y como se manifiesta en el certificado en el cual se consta que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido por todo su horizonte?	Cumple	Se encuentra especificado en el documento técnico soporte de la MGA Web con el nombre 16. Cronograma
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	Los costos relacionados en el presupuesto y cadena de valor fueron considerados para cubrir la totalidad de la meta planteada.
Concepto de viabilidad técnica			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	Fueron calculados cada uno de ellos con la finalidad de dar cumplimiento a la meta propuesta.
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRE) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	Se encuentra superior al 12% (TSD) en un valor del 21,17 %.
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	Es mayor a 1 y se encuentra en \$1,62.
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	Es mayor a 0 (positivo) y se encuentra en \$1.479.485.763.
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vicinias?	Cumple	Se encuentra acorde según la duración del proyecto y abarca la totalidad de la cadena de valor.
Concepto de viabilidad financiera			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	Se presenta coherencia entre la descripción de la situación existente con respecto al problema, objetivos general y específicos y la alternativa de solución que pasa a al módulo 2 "Preparación". La alternativa se encuentra completamente formulada y permite alcanzar el objetivo de los dos kilómetros de vía mejorada en la vía que corresponde a los municipios de Cocorná y San Francisco sector la pituita dándole de esta forma solución al problema identificado.
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	La alternativa que pasa a preparación se encuentra directamente relacionada a la localización de la intervención como se soporta en los planos de localización y a la población indicada en el módulo 1 "Identificación" del ítem "Población", en la cual se caracterizan en la MGA la población beneficiaria del proyecto. (los dos municipios San Francisco y Cocorná)
Concepto de viabilidad social y ambiental			Cumple	
RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD				
CONCEPTO DE VIABILIDAD			VIABLE	
Normas y lineamientos adicionales: Disposiciones normativas del Sistema General de Regalías que reglamentan la Ley 2056 de 2020, Artículo 6.1 Requisitos generales (Orientaciones Transitorias Gestión de Proyectos DNP), Artículo 6.3 Requisitos generales para proyectos en fase III, 7.13.1 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, logística especializada - (ILE), urbana, o por cable, artículos 7 y 12 de la Ley 1682 de 2013, 7.13.2 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial y Normalidad, y documentos técnicos establecidos por Invia según Decreto 2618 de 2013, y decreto 1079 de 2015.				
Funcionarios que emiten concepto			Área/dependencia	Firmas
Elaborado por:	MIRYAM ASTRID VASQUEZ GALLEGO	Secretaría de Planeación e Infraestructura Física -COCORNA		
Concepto emitido por:	SAUL ALBERTO GIRALDO GOMEZ	Alcalde Municipio -COCORNA		

SAUL ALBERTO GIRALDO GOMEZ
ALCALDE COCORNA



CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD

LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE COCORNA, ANTIOQUIA

CERTIFICAN:

Que el municipio de Cocorná, ubicado en el departamento de Antioquia, de la región del Oriente Antioqueño, realizó la formulación, estructuración y registro en el Sistema Unificado de inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP-SGR) del proyecto de inversión denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN VIAS TERCARIAS DE COCORNA Y SAN FRANCISCO, ANTIOQUIA**, el cual es viabilizado bajo los siguientes criterios:

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

BPIN: 2022003050011

Nombre del proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN VIAS TERCARIAS DE COCORNÁ Y SAN FRANCISCO

Fase en que se presenta: Fase 3 - Factibilidad.

FUENTES

ENTIDAD	TIPO DE RECURSO	VALOR
Departamento de Antioquia	SGR - Asignación para la inversión regional 60%	\$3.072.183.687
Municipio Cocorná	Asignación para la Inversión Local según NBI y Cuarta, Quinta y Sexta categoría, Municipio de Cocorná	\$75.603.701
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		\$3.147.787.388

El presente proyecto consiste en el mejoramiento de la red vial terciaria en los municipios de Cocorná y San Francisco para su desarrollo y proyecciones futuras en pro del crecimiento y beneficio de toda la comunidad. Las vías para intervenir en los municipios, sin duda alguna será un beneficio a gran escala tanto para los habitantes de los municipios, como para la reducción de costos de transporte y mantenimiento de vehículos, así como en el tiempo de desplazamiento entre los dos municipios, el casco urbano y las veredas aledañas a las vías objeto de intervención en estos municipios que cada vez más se visionan hacia el crecimiento rural en conexión con el desarrollo del Oriente antioqueño



2. RESUMEN DEL PROYECTO

PROBLEMA CENTRAL	OBJETIVO GENERAL	ALCANCE DEL PROYECTO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Dificultad en la intercomunicación terrestre de una parte de la población rural de los municipios de	Mejorar la intercomunicación terrestre de una parte de la población rural de los municipios de Cocorna y San Francisco, Antioquia	Medido a través de Kilómetros Meta: 1.828	<ul style="list-style-type: none"> -Mejorar las vías terciarias de la entidad territorial. -Mejorar la superficie de rodadura. -Atender y tratar puntos críticos. -Contar con información precisa de la red vial terciaria. - Disminuir tiempos de viaje. - Disponer el oportuno acceso a servicios médicos. -Reducir costos de transporte de carga y pasajeros. - Reducir el riesgo de deserción escolar. -Aumentar la comercialización de productos en el municipio de Cocorna, Antioquia -Recuperar la comercialización de cosechas. - Reducir los precios de los alimentos

MUNICIPIOS BENEFICIADOS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	PRODUCTOS A ENTREGAR	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO
COCORNA Y SAN FRANCISCO	Población total Cocorna: 15.296 San Francisco: 6.074 Total: 21.370 Fuente: proyección DANE 2022	Construcción de 1.828 kilómetros de placa huella	Se construirá un elemento estructural utilizado en las vías terciarias, con el fin de mejorar la superficie de tránsito vehicular en terrenos que presentan mal estado de transitabilidad y requiere un mejoramiento a mediano plazo, el cual consiste en losas en concreto reforzado (rieles), con ancho de 0.90 metros, espesor de 0.15 metros, franjas de piedra pegada la cual consiste en una capa de concreto ciclópeo de 0.15 metros de espesor, vigas riostras (viguetas transversales) de 0.20 metros de ancho ubicadas cada de 3.00 metros, sobreanchos donde se requiera (curvas), berma cunetas al lado y lado de la vía y sus correspondientes alcantarillas, esta alternativa se aplicará para la vía en mención en el municipio de Cocorna, Antioquia. En Total se construirán 1828 metros lineales de placa huella. Para la ejecución del presente proyecto se realizarán las siguientes actividades: - Realizar obras preliminares. - Realizar Excavaciones. - Instalar acero de refuerzo 60.000 PSI - instalar Concretos. - Construir obras de drenaje - Realizar señalización. - Realizar limpieza de alcantarillas - Ejecutar Plan Manejo de Tránsito - Realizar caracterización vial - Ejecutar interventoría - Ejecutar PAGA - Ejecutar plan de bioseguridad Para el desarrollo de estas actividades se contempla un tiempo de obra de 6 meses y 9 meses financieros.



3. JUSTIFICACION EN LAS SIGUIENTES DIMENSIONES:

3.1-ASPECTOS LEGALES Y/O JURÍDICOS: Articulación con los planes y la política pública Este aspecto de la viabilidad para el proyecto se establece de acuerdo con lo determinado en la Ley orgánica 152 de 1994 y recogido en la Ley 2056 de 2020 — numeral 5 del artículo 29 y artículo 30—, permite analizar el impacto, el cual se define como la contribución efectiva que produce el proyecto en el cumplimiento de los objetivos, los fines y las metas locales, sectoriales y regionales del Sistema General de Regalías. Esta dimensión posibilita identificar el aporte del proyecto al avance de los indicadores de resultado y, en particular, a los que contribuyen a disminuir necesidades básicas insatisfechas (NBI).

Dado lo anterior, y una vez realizado el análisis de la problemática presentada dentro de la jurisdicción de los municipios, las Secretaría de Planeación y desarrollo territorial realizó la verificación de concordancia del proyecto con las políticas nacionales, departamentales y municipales de la siguiente manera:

Plan Nacional de desarrollo: (2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad
Línea: 301602 - 2. Estimular tanto la productividad como la equidad, a través de la conectividad y los vínculos entre la ciudad y el campo
Programa: 2402 - Infraestructura red vial regional

Plan Departamental de Desarrollo: 4- Unidos por la vida
Línea Estratégica 43 - Nuestro Planeta
Programa 4304 - infraestructura para la movilidad sostenible
430404 - Mejoramiento, mantenimiento y operación de las vías del departamento y de los municipios

Plan Municipal de Desarrollo: Cocorná es Esperanza 2020-2023
Línea Estratégica: 1. Cocorná pacta por el crecimiento económico.
Programa 1. Vías rurales para la esperanza.

Plan de Desarrollo Municipal, “San Francisco Es tiempo de crecer, 2020 – 2023”.
Línea Estratégica 5. Infraestructura y competitividad para crecer.
Programa 1: Mejoramiento de la red vial municipal.

El proyecto cumple con la normatividad vigente del Sistema General de Regalías – SGR, dando aplicabilidad a la Ley 2056 de 2020. El proyecto susceptible de ser financiados



con los recursos del Sistema General de Regalías está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los planes de desarrollo de las entidades territoriales, y cumple con el principio de Buen Gobierno, teniendo en cuenta las siguientes características: 1. Pertinencia, entendida como la conveniencia de desarrollar proyectos acordes con las condiciones particulares y necesidades socioculturales, económicas y ambientales. 2. Viabilidad, entendida como el cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales requeridos. 3. Sostenibilidad, entendida como la posibilidad de financiar la operación y funcionamiento del proyecto con ingresos de naturaleza permanentes. 4. Impacto, entendido como la contribución efectiva que realice el proyecto al cumplimiento de las metas locales, sectoriales, regionales y los objetivos y fines del Sistema General de Regalías. 5. Articulación con planes y políticas nacionales, y planes de las entidades territoriales. 6. Mejoramiento en indicadores del Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y las condiciones de empleo.

Adicionalmente se siguieron los procedimientos indicados en el Decreto Reglamentario 1821 del 31 de diciembre de 2020.

Finalmente, se aplicó la Guía de Orientaciones Transitorias para la presentación de proyectos, en el cumplimiento de requisitos de los numerales 6.1, 6.3, 6.4, y de los requisitos sectoriales de los numerales 7 y 7.13, que se refiere específicamente al Sector Transporte.

Con respecto a las normas del Sector Transporte que fueron las aplicadas en el mencionado proyecto, se tiene:

Para el diseño geométrico, se tomó como lineamiento técnico-legal el Manual de diseño geométrico de INVÍAS. Se presentó diseño de cada por cada kilómetro, teniendo en cuenta las condiciones actuales de la vía.

Para el estudio de tránsito, se presentaron los aforos realizados por el municipio, los cuales fueron insumos para los profesionales de suelos, y así determinar los espesores de suelo-cemento y asfalto.

Para el estudio hidráulico, se cumplió con lo estipulado en el Manual de Drenaje para carreteras INVÍAS – 2013 y se utilizó para la definición de los parámetros y diseños estructurales de las obras hidráulicas, la cartilla de Obras de Drenaje y Protección de la Gobernación de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física.



Para el estudio de suelos, fueron utilizados los parámetros y especificaciones técnicas del INVÍAS-2013.

La metodología AASHTO-93 fue utilizada para el diseño de pavimentos asfálticos, donde se empleó un modelo a través de la cual se obtiene el parámetro denominado número estructural (SN), el cual es fundamental para la determinación de los espesores de las capas que conforman la estructura del pavimento.

Para la elaboración del Plan de Manejo del Tránsito, se dio cumplimiento al Manual de Señalización Vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia 2015.

Una vez realizado el análisis de la anterior información se determina que el proyecto es **VIABLE jurídicamente**.

3.2-ASPECTOS METODOLÓGICOS DE FORMULACIÓN Este aspecto de la viabilidad para el proyecto se establece de acuerdo con lo determinado en la coherencia en la secuencia de análisis, compuesta por el problema central, el objetivo general, los objetivos específicos, los productos, las actividades e indicadores; así como su consistencia entre la magnitud del problema, las metas del indicador del objetivo general, la población objetivo, el estudio de necesidades y las metas de los indicadores principales y se determina una vez realizado el análisis de la anterior información que el proyecto es **VIABLE en los aspectos metodológicos de formulación**.

3.3- ASPECTOS TÉCNICOS DE ESTRUCTURACIÓN Este aspecto de la viabilidad para el proyecto se establece de acuerdo con lo determinado con la interrelación de la información desde el punto de vista tecnológico es decir, de la combinación entre características del entorno, las técnicas y los materiales por utilizar, los estándares de calidad y los efectos negativos producidos, que permite establecer la magnitud de la intervención traducida en las metas de producto, el costeo de sus productos y actividades y el horizonte de tiempo para la intervención por tanto se puede indicar que el proyecto está soportado en los estudios y diseños topográficos, geométricos, de tránsito, suelos, geología, de pavimento, hidráulico, ambientales, estructural, entre otros, y de acuerdo con la normatividad vigente.

La alternativa de solución está basada en los diseños técnicos, los cuales se realizaron con base en el tránsito y empleando las ecuaciones de diseño de pavimentos flexibles del método AASHTO-93, se determinaron los valores del Número Estructural Total y se



verificó su cumplimiento en la estructura propuesta, así como el de espesores mínimos de capas planteadas por el método.

Se colocarán materiales granulares y mezcla asfáltica especificados por el INVÍAS en los artículos 235, 330 y 450 del año 2013.

El pavimento flexible propuesto, constituye una solución para vías terciarias de carácter veredal que prestan un volumen de tránsito alto como buses, camiones, automóviles, camperos y las motocicletas, como el mayor componente del flujo vehicular.

Los principales atributos de este tipo de pavimento son:

- Ofrecer permanentemente condiciones de circulación satisfactorias durante un amplio periodo de servicio.
- Mayor drenabilidad, las mezclas asfálticas de granulometría abierta proporcionan una drenabilidad mayor al permitir el desalojo del agua transversalmente sobre la macrotextura superficial que presentan, reduciendo el hidroplaneo y la proyección de agua.
- La sensación de confort que experimentan los pasajeros a bordo del vehículo es mayor sobre pavimentos asfálticos que sobre rígidos, debido a la naturaleza misma del pavimento asfáltico, su flexibilidad y a que las mezclas asfálticas se disponen en varias capas y no solo en una, como en el concreto.
- Reducir los costos de construcción y mantenimiento respecto a los mismos costos de un pavimento convencional.
- Ofrecer la posibilidad de utilización de materiales y mano de obra locales.

En cuanto a los parámetros del clima de la zona del proyecto que inciden en el comportamiento de un pavimento, tales como la precipitación, se controlará con la correcta provisión de las obras de drenaje como bermas, cunetas, alcantarillas, aliviaderos y subdrenes.

Se realizó un estudio de tránsito para el diseño de espesores. El vehículo de referencia que se utilizó es un camión tipo C-3 de 22 toneladas.



En el paso de un eje tándem de 22 toneladas no produjo la falla, lo que significa que la estructura estaría habilitada para resistir un número infinito de pasadas de dicho eje. En consecuencia, el paso de ejes de menor agresividad, independiente de su cantidad, con mayor razón, no la llevarían a la falla.

Como resultado de tándem del cambi6n C-3 (22 toneladas distribuidas en dos ejes simples de 11 toneladas cada uno separados 1.20 m centro a centro) se encontr6 que el espesor requerido del asfalto para soportar los esfuerzos producidos por el eje de dise1o para 20 a1os, es de diez (10) cent6metros.

Para la base mejorada con cemento, se logr6 analizar los materiales encontrados a nivel superficial, mediante la realizaci6n de estudios y ensayos de laboratorio, con el fin de proponer mezclas o dosificaciones de estos materiales con cemento **Argos**, para estabilizar los suelos de la zona, mejorando el estado de las v6as existentes, que no tienen ninguna estructura de pavimento.

En la primera fase se determin6 una dosificaci6n te6rica con base en resultados de granulometr6a y Pr6ctor, para determinar un porcentaje 6ptimo de cemento que permita obtener un material de mejor calidad al existente en las v6as terciarias objeto del estudio, ofreciendo una soluci6n que permita mejorar la movilidad.

El proyecto se encuentra clasificado con un riesgo medio, sin embargo, para mitigar la vulnerabilidad por las amenazas identificadas, se realiz6 un an6lisis y asignaci6n de riesgos en etapa pre-contractual, garantizando el equilibrio econ6mico; se identificaron las zonas inestables y tratamiento de estas; se realizaron estudios hidr6ulicos e hidrol6gicos que permitieron conocer las condiciones hidrol6gicas actuales. Para mitigar el desabastecimiento de asfalto, se realiz6 un estudio de mercado, que permita identificar las fuentes de abastecimiento del asfalto y periodos de entrega de este. Y en caso de presentarse maquinaria de fuera de servicio por fallas mec6nicas, se identific6 el parque automotor antes del inicio de las actividades y revisi6n de la documentaci6n de la maquinaria.

Tanto el Municipios de Cocorn6 y San Francisco, como la Gobernaci6n de Antioquia, han revisado y analizado los estudios t6cnicos realizados y de esta forma implementar el piloto de la base mejorada con cemento, y as6, ambas entidades, pueden demostrar casos exitosos en la pavimentaci6n de v6as rurales en su territorio. de esta manera el proyecto es viable t6cnicamente, por lo tanto, una vez realizado el an6lisis de la



anterior información se determina que el proyecto es **VIABLE en los aspectos técnicos de estructuración.**

3.4- ASPECTOS DE RENTABILIDAD ECONÓMICA Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

Este aspecto de la viabilidad para el proyecto permite mediante indicadores de evaluación económica, contrastar la información contenida relacionada con costos, ingresos y beneficios, dentro de un horizonte de tiempo definido. A la vez, en este contexto, se deben analizar los recursos disponibles y las posibles fuentes de financiación:

ENTIDAD	TIPO DE RECURSO	VALOR
Departamento de Antioquia	SGR - Asignación para la inversión regional 60%	\$3.072.183.687
Municipio Cocorná	Asignación para la Inversión Local según NBI y Cuarta, Quinta y Sexta categoría, Municipio de Cocorná	\$75.603.701
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		\$3.147.787.388

Desde el componente financiero, los municipios de Cocorná y San Francisco realizaron un ejercicio de formulación del proyecto atendiendo los precios de mercado para cada una de las actividades señaladas en el presupuesto garantizando que los procesos posteriores a la aprobación del proyecto continúen bajo la contratación pública con presentación de oferentes que manifiesten el interés de participar y cumplir el objeto contractual derivado del Proyecto de inversión.:

Se soporta en la verificación de los presupuestos, análisis de precios unitarios, los cuales se encuentran acorde según la duración del proyecto y abarca la totalidad de la cadena de valor. Además, la alternativa seleccionada para el proyecto presenta indicadores favorables, tales como, la Tasa Interna de Retorno, el Valor Presente Neto y la Relación Beneficio Costo, los cuales fueron calculados, cada uno de ellos, con la finalidad de dar cumplimiento a la meta propuesta:

Además del componente financiero, el análisis del proyecto debe responder a las siguientes preguntas:

- La Tasa Interna de Retorno es superior a la Tasa Social de Descuento (12%), en un valor del 21.17%.
- El Valor Presente Neto es mayor a 0 (positivo) \$1.479.485.763
- La Relación Beneficio Costo es mayor a 1 y se encuentra en \$1,62



Una vez realizado el análisis de la anterior información se determina que el proyecto es **VIABLE en los aspectos de Rentabilidad económica y financiera**

3.5- ASPECTOS SOCIALES

Los municipios de COCORNA Y SAN FRANCISCO ha llevado a cabo proyectos similares. Este tipo de proyectos buscan beneficiar a la población afectada por el estado actual de las vías, orientados a mejorar sus condiciones de vida, generar empleo en las zonas rurales y apoyar los sectores de infraestructura para el desarrollo regional, por ello el Municipio de COCORNA Y SAN FRANCISCO ha concertado con el Departamento de Antioquia, la priorización de las vías a intervenir con el fin de hacerla parte de la estrategia de integración de la región.

Se han realizado acercamientos con la comunidad para contarles acerca de la obra y ellos actuarán como veedores de la misma y vigilarán su buen uso y mantenimiento.

Adicionalmente, se realizarán reuniones periódicas de seguimiento para el desarrollo del proyecto y los cooperantes. Uno de los aspectos importantes a incluir es el estudio y análisis de participantes, en el que se cuenta como se socializó el proyecto con la comunidad y su participación en el mismo.

La construcción de vía tiene un impacto positivo en los habitantes de los Municipios de COCORNA Y SAN FRANCISCO, puesto que se presenta una generación de empleo en la zona de ejecución del proyecto, directo e indirecto; disminución en los costos de transporte; dinamización de la economía por la utilización de bienes y servicios locales y por el aumento de usuarios de la vía; reducción en los tiempos de desplazamiento; apoyo a proyectos productivos para aquellas personas que dependen económicamente de la comercialización de sus productos, al igual que mejora la llegada de turistas a la zona.

Los Municipios de COCORNA Y SAN FRANCISCO buscan con el proyecto, brindar las herramientas necesarias a los habitantes de la zona para que puedan aportar al desarrollo socioeconómico y del municipio, mejorar sus expectativas de vida y garantizar capacidades para obras similares.

Con lo anterior, se ratifica la importancia que tiene el desarrollo de la infraestructura vial en las áreas rurales y su incidencia en el crecimiento de la economía.



Con la construcción de los 1.828 Kilometros de placa huella, se generar oportunidades de desarrollo económico y nuevas fuentes de empleo.

El reto está en desarrollar soluciones que garanticen la disponibilidad de infraestructura en el nivel local. En ese sentido, la construcción, mejoramiento y mantenimiento de las vías terciarias cumple con el objetivo de implementar acciones que propendan por el desarrollo local.

El Municipio de COCORNA Y SAN FRANCISCO busca apoyar el desarrollo rural el cual tenga como eje una agenda integral, centrada en la inclusión social y productiva, la sostenibilidad ambiental y la reducción de las brechas entre las oportunidades que se generan en el campo y la ciudad.

Las 21.370 mil el total de habitantes de Cocorna y San Francisco que se verán beneficiadas del proyecto han manifestado su aceptación, convirtiéndose este particular en un insumo fundamental para determinar el proyecto **VIABLE en los aspectos sociales.**

3.6- ASPECTOS AMBIENTALES

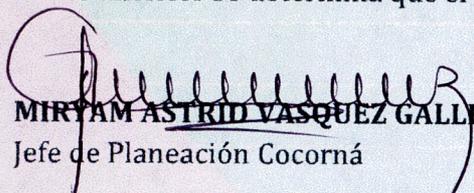
El proyecto no requiere de permisos ambientales, ya que el proyecto solo realizará la pavimentación de la vía, utilizando los puentes y obras transversales ya existentes sin necesidad de ocupación del cauce, no habrá tala de árboles ni movimientos de tierra. Así mismo se establece que para la ejecución de las actividades del proyecto no se afecta recursos naturales renovables y por ende no se requiere el trámite de permisos o licencias de carácter ambiental que deban ser tramitadas ante la autoridad ambiental CORNARE para su desarrollo.

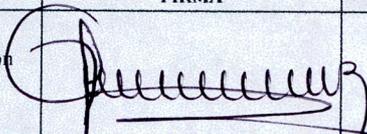
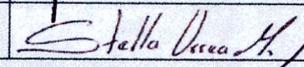
El Plan de Manejo Ambiental, será requerido al contratista dentro del proceso de contratación, para que de esta forma se puedan identificar cada uno de los impactos que se puedan generar durante la ejecución de actividades. El Plan de Manejo Ambiental se planteará de acuerdo con los requisitos establecidos en la Guía Socioambiental de Proyectos de Infraestructura de la Gobernación de Antioquia. Con base en lo anterior, se determina que el proyecto **es VIABLE en los aspectos ambientales**



4. CONCEPTO TÉCNICO EN LA TOTALIDAD DE LAS 6 DIMENSIONES

Por lo anterior se determina que el concepto en las 6 dimensiones es **FAVORABLE**.


MIRYAM ASTRID VÁSQUEZ GALLEGO
 Jefe de Planeación Cocorná

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó	Miryam Astrid Vásquez Gallego, jefe de planeación Cocorná		03-03-2022
Proyectó	Nelcy Estella Urrea, Contratista apoyo a secretaria de planeación Cocorná, manejo de plataformas SGR		03-03-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			





Cocorná, 03 de marzo de 2022

Señores
GOBERNACION DE ANTIOQUIA
Medellín, Antioquia

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION DNP
Bogotá DC

Cordial saludo,

El día 22 de febrero de 2022, el municipio de Cocorná remitió ante el Departamento de Antioquia el proyecto de inversión **"CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN VIAS TERCIARIAS DE COCORNA Y SAN FRANCISCO"**, registrado con el BPIN 20220030500011 por un valor de **\$3.147.787.388**, susceptible a ser financiado por las siguientes fuentes:

ENTIDAD	TIPO DE RECURSO	VALOR
Departamento de Antioquia	SGR - Asignación para la inversión regional 60%	\$3.072.183.687
Municipio Cocorná	Asignación para la Inversión Local según NBI y Cuarta, Quinta y Sexta categoría, Municipio de Cocorná	\$75.603.701
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		\$3.147.787.388

En virtud de lo establecido en el literal a) del artículo 1.2.1.2.8 del decreto 1821 de 2020, frente a la asignación para la inversión Regional, la viabilidad estará a cargo de la entidad territorial que presente el proyecto de inversión, la cual se podrá apoyar en conceptos técnicos elaborados por personas jurídicas públicas o privadas o por personas naturales, y será su responsabilidad comprobar la experiencia, trayectoria e idoneidad de estas.

En este sentido, corresponde a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión emitir el concepto de viabilidad en los aspectos técnicos, jurídicos, ambientales y sociales y financieros del proyecto de inversión **CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN VIAS TERCIARIAS DE COCORNA Y SAN FRANCISCO"**.

Es preciso indicar que atendiendo a lo establecido en el artículo 1.2.1.2.5 del Decreto 1821 de 2020, será responsabilidad de la entidad que formule y estructure los proyectos de inversión, cumplir con las características definidas en el artículo 29 de la Ley 2056 de 2020. En este sentido, la entidad que presenta el proyecto de inversión deberá acompañarlos de los respectivos estudios y soportes.

SAUL ALBERTO GIRALDO GÓMEZ
Alcalde de Cocorná

MIRYAM ASTRID VÁSQUEZ GALLEGU
Secretaria de Planeación

Calle 20 N° 20-29
(4) 834 3404 FAX: (4) 834 3650

HORARIO DE ATENCIÓN
Martes, Miércoles, Jueves y Viernes
7:30 a.m. A 12:00 m 1:30 p.m. A 6:00 p.m.



San Francisco 20 de enero de 2022

Señores

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SGR-Asignación para Inversión Regional del 60%

Asunto: ANUENCIA PROYECTO "CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN VIAS TERCARIAS DE COCORNA Y SAN FRANCISCO".

Yo **DIEGO ALEJANDRO DUQUE VALENCIA**, Identificado con cedula de ciudadanía N.º 8.162.575, Alcalde del Municipio de San Francisco, manifiesto estar de acuerdo con el proyecto denominado "CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN VIAS TERCARIAS DE COCORNA Y SAN FRANCISCO", al igual que con sus fuentes de financiación y vigencias, la entidad propuesta como entidad del proyecto es el Municipio de Cocorná, y la entidad propuesta como instancia publica para la contratación de la interventoría es el Municipio de Cocorná, entidad que estoy autorizando para que ejecuten los recursos provenientes del SGR-Fondo de Desarrollo Regional 60%, vigencia, asignados en los cupos indicativos del departamento para los municipios en la vigencia 2021-2022, aprobados para este proyecto, el tiempo de ejecución del proyecto es de nueve meses (9) incluyendo el cierre financiero, el sector a que pertenece es Transporte y la fase en que se presenta el proyecto es Fase: III, el Valor Total del proyecto es de **\$3.147.787.388**, por las siguientes fuentes de financiación:

ENTIDAD	TIPO DE RECURSO	VALOR
Departamento de Antioquia	SGR - Asignación para la inversión regional 60%	\$3.072.183.687
Municipio Cocorná	Asignación para la Inversión Local según NBI y Cuarta, Quinta y Sexta categoría, Municipio de Cocorná	\$75.603.701
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		\$3.147.787.388

Del mismo modo se delega **AL MUNICIPIO DE COCORNA**, en cabeza del señor **Alcalde Saul Alberto Giraldo Gómez**, para que sea la entidad encargada de dar el concepto y aprobación de la **Viabilidad** al proyecto denominado "CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN VIAS TERCARIAS DE COCORNA Y SAN FRANCISCO"


DIEGO ALEJANDRO DUQUE VALENCIA
ALCALDE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO-ANTIOQUIA



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

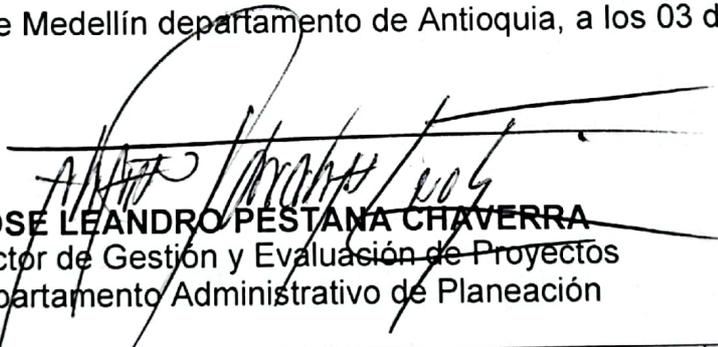
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

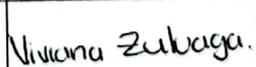
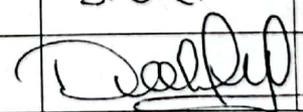
EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión **"CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN VIAS TERCARIAS DE COCORNA Y SAN FRANCISCO"** con código BPIN 20220030500011, se articula con la categoría de las iniciativas para Asignación para la inversión regional: *"Mejoramiento, mantenimiento y operación de las vías del Departamento y de los Municipios de Antioquia- Vías de la Red Vial a cargo de los Municipios"*, del Capítulo Independiente de Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías, incorporado al Plan de Desarrollo Territorial UNIDOS POR LAVIDA 2020-2023, mediante Decreto 2021070002266 del 24 de junio de 2021.

Dado en el municipio de Medellín departamento de Antioquia, a los 03 días del mes de marzo de 2022.


JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA
Director de Gestión y Evaluación de Proyectos
Departamento Administrativo de Planeación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Viviana Marcela Zuluaga Ramírez. Contratista Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos Departamento Administrativo de Planeación		03/03/2022
Revisó	Sara Orozco Castañeda – Contratista Dirección Gestión y Evaluación de Proyectos	S. O. C.	03/03/2022
Aprobó	Dubal Papamija Muñoz Coordinador Equipo de Regalías Departamento Administrativo de Planeación		03/03/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



SC488/1

LOS ALCALDES DEL MUNICIPIO DE COCORNA Y SAN FRANCISCO

CERTIFICAN:

Que una vez analizada la trayectoria, experiencia e idoneidad de **LA ASOCIACION DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO-AMMA**, identificado con el Nit: 900.793.275-5, se solicita su respectiva designación como entidad ejecutora del proyecto de inversión BPIN: 2022003050011 "CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN VIAS TERCIARIAS DE COCORNA Y SAN FRANCISCO" a financiarse con recursos del Sistema General de Regalías.

Lo anterior, fue acreditado teniendo en cuenta:

1.El índice de gestión de proyectos de inversión IGPR- de AMMA, esta en puesto 13 de 33 entidades similares, y subió para el ultimo corte en rango alto, con un puntaje de 100% en cobertura.

2. LA ASOCIACION DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO, ha suscrito los siguientes contratos con recursos del SGR

ENTE EJECUTOR	BPIN	NO. PROCESO PRECONTRACTUAL	CONTRATO O NUMERO	CONTRATO OBJETO	VALOR CONTRATO EN EL PROYECTO
Asociación de municipios del Magdalena medio Antioqueño - AMMA	2018000040002	CM01-2019	C001-2019	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y FLEXIBLE EN 6 MUNICIPIOS DEL NORTE DE ANTIOQUIA	434.184.590
Asociación de municipios del Magdalena medio Antioqueño - AMMA	2019057610003	AD	AD	Mejoramiento y rehabilitación de la vía terciaria Sopetrán - Horizontes - Belmira en el municipio de Sopetrán, Antioquia.	450.696.599,90
Asociación de municipios del Magdalena medio Antioqueño - AMMA	2020051540004	MC-031-2021	MC-031-2021	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL EN EL PROYECTO MEJORAMIENTO EN PRIMERA ETAPA Y CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES EN LA VÍA DE ACCESO AL BARRIO CHINO, SECTOR CARABINEROS DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA CON CÓDIGO BPIN 2020051540004	464.293.792



Asociación de municipios del Magdalena medio Antioqueño - AMMA	2019055910002 NIT: 890984634	MC014-2019	16	Mejoramiento de la vía terciaria de acceso a puerto perales, conocida como la Ye de la marranera en el Municipio de Puerto Triunfo, Antioquia.	847.113.151,70
Asociación de municipios del Magdalena medio Antioqueño - AMMA	2019051540003	MC-044-2021	MC-044-2021	AD CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS DE BAJO TRÁNSITO DE CAUCASIA IDENTIFICADO CON BPIN 2019051540003	875.539.529
Asociación de municipios del Magdalena medio Antioqueño - AMMA	2020051540003	MC-025-2021	MC-025-2021	AD PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 2020051540003 ¿CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN VIAS EN EL BARRIO PAJONAL, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA - ANTIOQUIA	932.077.843,10
Asociación de municipios del Magdalena medio Antioqueño - AMMA	2020051540001	MC-036-2020	MC-036-2020	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 2020051540001 "ASISTENCIA ALIMENTARIA A LA POBLACION AFECTADA POR CAUSAS DE LA EMERGENCIA O CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA".	980.560.000
Asociación de municipios del Magdalena medio Antioqueño - AMMA	2018000040061	CM02-2019	C002-2019	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO., ANTIOQUIA	1.009.718.570
Asociación de municipios del Magdalena medio Antioqueño - AMMA	2021057900038	0	MC-012-2021	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 2021057900038 ¿ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUICCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE LA RED VIAL RURAL EN EL MUNICIPIO DE TARAZÁ - ANTIOQUIA.	1.424.439.730

Calle 20 N° 20-29
(4) 834 3404 FAX: (4) 834 3650
contactenos@cocorna-antioquia.gov.co

HORARIO DE ATENCIÓN
Martes, Miércoles, Jueves y Viernes
7:30 a.m. A 12:00 m 1:30 p.m. A 6:00 p.p
Sábados. 7:30 a.m. A 3:00 p.m.





Asociación de municipios del Magdalena medio Antioqueño - AMMA	2021051540128 Nit: 890984634	MC-033-2021	MC-033-2021	AD DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 2021051540128 ¿CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LOS BARRIOS CLEMENTE ARRIETA, CARACOLI Y LA VICTORIA, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA - ANTIOQUIA	1.909.795.447
Asociación de municipios del Magdalena medio Antioqueño - AMMA	2021051540127	MC-032-2021	MC-032-2021	AD DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 2021051540127 ¿CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO PARA EL ACCESO AL SECTOR LA TRAMPA, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA - ANTIOQUIA	1.951.687.445
Asociación de municipios del Magdalena medio Antioqueño - AMMA	2017000040008	LC-001-2017	005-2018	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN VÍAS TERCARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2.125.751.917
Asociación de municipios del Magdalena medio Antioqueño - AMMA	2018000040047	CM03-2019	C003	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL NORTE DE ANTIOQUIA.	2.129.018.528
Asociación de municipios del Magdalena medio Antioqueño - AMMA	2021051540144	MC-048-2021	MC-047-2021	AD- MC-047-2021 CONTRUCCION DE PAVIEMENTO RIGIDO EN LAS VIAS URBANAS DEL BARRIO ASOVIVIENDA SECTOR NUEVO HORIZONTE ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA, BPIN 2021051540144	2.701.034.213
Asociación de municipios del Magdalena medio Antioqueño - AMMA	2020051540002	MC-026-2021	MC-026-2021	AD CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN VIAS DE LOS BARRIOS LAS MALVINAS Y ASOVIVIENDA, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA - ANTIOQUIA	2.762.499.776
Asociación de municipios del Magdalena medio Antioqueño - AMMA	2020056070002	MC-023-2020	MC-023-2020	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, ANTIOQUIA	2.858.877.161

Calle 20 N° 20-29
(4) 834 3404 FAX: (4) 834 3650
contactenos@cocorna-antioquia.gov.co

HORARIO DE ATENCIÓN
Martes, Miércoles, Jueves y Viernes
 7:30 a.m. A 12:00 m 1:30 p.m. A 6:00 p.p
Sábados. 7:30 a.m. A 3:00 p.m.

Asociación de municipios del Magdalena medio Antioqueño - AMMA	2019055810003 Nit: 890984634	SN	SN	Construcción de Vivienda de interés social urbana en la cabecera municipal y en los corregimientos de Estación Cocorna y Puerto Perales, del municipio de Puerto Triunfo, Antioquia	3.343.822.642
Asociación de municipios del Magdalena medio Antioqueño - AMMA	2022054950039	0	MC-003-2022	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, ADECUACION DE ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE NECHÍ - ANTIOQUIA PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 2022054950039	3.392.664.053
Asociación de municipios del Magdalena medio Antioqueño - AMMA	2019055850016	MC-014-2020	MC-014-2020	ADMINISTRACION DELEGADA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA HACIA EL CORREGIMIENTO DE LA PESCA DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE - ANTIOQUIA	3.829.893.879,87
Asociación de municipios del Magdalena medio Antioqueño - AMMA	2020056040036	MC-039-2021	MC-039-2021	AD - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO Y OBRAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN VIAS URBANAS DEL SECTOR PALOCABILDO - PUENTE ROTO DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA	4.237.889.186,67
Asociación de municipios del Magdalena medio Antioqueño - AMMA	2018000040002	LC-01-2019	OP001-2019	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO Y FLEXIBLE EN 6 MUNICIPIOS DE NORTE DE ANTIOQUIA	4.620.144.602,08
Asociación de municipios del Magdalena medio Antioqueño - AMMA	2017000040006	LC-001-2017	004-2018	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN VIAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION DEL MAGDALENA MEDIO	4.949.565.412
Asociación de municipios del Magdalena medio Antioqueño - AMMA	2020051540004	MC-029-2021	MC-029-2021	AD DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 2020051540004 ¿MEJORAMIENTO EN PRIMERA ETAPA Y CONSTRUCCION DE DOS PUENTES EN LA VIA DE ACCESO AL BARRIO CHINO, SECTOR CARABINEROS DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA - ANTIOQUIA	6.202.606.578

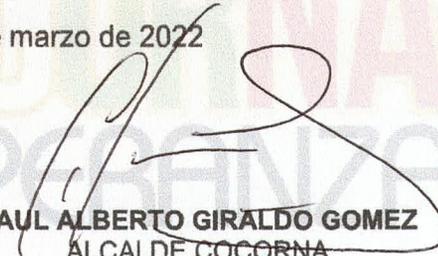


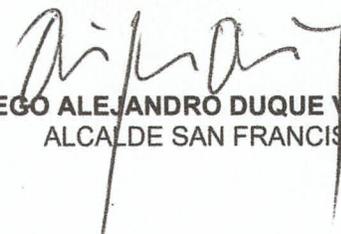
Asociación de municipios del Magdalena medio Antioqueño - AMMA Nit: 890984634	2018000040061	CON-011-2019	CI011-2019	Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos, Financieros y Operativos para el MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias en los Municipios del Magdalena Medio, Antioquia.	12.990.281.430
Asociación de municipios del Magdalena medio Antioqueño - AMMA	2018000040047	LC05-2019	OP002-2019	MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias en los Municipios del Norte de Antioquia.	22.313.992.466

3. La persona jurídica de Asociación del Magdalena Medio Antioqueño AMMA no se encuentra registrada como responsable fiscal o disciplinaria, como consta en certificado emitido por la Contraloría con Código de Verificación 900793275220308112057 y certificado del representante legal Código de Verificación 71387297220308112934

4. La Asociación del Magdalena Medio Antioqueño, no registra inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés, ni registra antecedentes y/o sanciones penales, disciplinarias o fiscales, como consta en el certificado emitido por la procuraduría No. 191906352 y certificado de representante legal con código No. 191906073

Dado en Cocorná el día 08 de marzo de 2022


SAUL ALBERTO GIRALDO GOMEZ
ALCALDE COCORNA


DIEGO ALEJANDRO DUQUE VALENCIA
ALCALDE SAN FRANCISCO

Se anexa:

- Certificado de Procuraduría
- Certificado de Contraloría
- Certificado de antecedentes penales
- Certificado de medidas correctivas
- Paz y salvo de parafiscales

Proyecto: Nelcy Stella U

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 191906352



WEB
11:33:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de marzo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO - AMMA identificado(a) con NIT número 9007932755:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 191906073



WEB
11:31:33
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de marzo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANCISCO JAVIER CARVAJAL MADRID identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71387297:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 08 de marzo de 2022, a las 11:20:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900793275
Código de Verificación	900793275220308112057

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

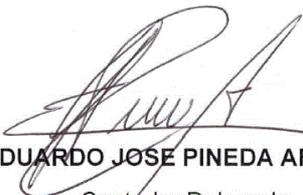
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 08 de marzo de 2022, a las 11:29:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	71387297
Código de Verificación	71387297220308112934

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:35:37 AM horas del 08/03/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **71387297**

Apellidos y Nombres: **CARVAJAL MADRID FRANCISCO JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/03/2022 11:37:42 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **71387297** y Nombre: **FRANCISCO JAVIER CARVAJAL MADRID.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **30733995** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

PAGADO 08/03/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO		
Documento	NI900793275	Dirección	CR 43A #1 - 85 OFICINA 206
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	3016432
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal	CARVAJAL MADRID FRANCISCO JAVIER	Identificación	CC 71387297
Total Afiliados	2	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total									
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	USP	COR	USI	SAI	IGI	UMI	UMC	AMP	ACP	IRP	Dias FER	Dias EPS	Dias ANE	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1036687568	MELISSA ARENAS ACEVEDO	01	00																		0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.870.000	\$ 299.200	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.870.000	\$ 233.800	0,522	\$ 1.870.000	\$ 9.800	(CCF03) COMPENALCO ANTIOQUIA	\$ 1.870.000	\$ 74.800	\$ 37.400	\$ 56.100	\$ 0	\$ 0	\$ 711.100
CC 71387297	FRANCISCO JAVIER CARVAJAL MADRID	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 3.630.000	\$ 580.800	(EPS010) EPS SURA	\$ 3.630.000	\$ 453.800	0,522	\$ 3.630.000	\$ 19.000	(CCF03) COMPENALCO ANTIOQUIA	\$ 3.630.000	\$ 145.200	\$ 72.600	\$ 108.900	\$ 0	\$ 0	\$ 1.380.300

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 5.500.000	\$ 5.500.000	\$ 5.500.000	\$ 5.500.000	\$ 880.000	\$ 687.600	\$ 28.800	\$ 220.000	\$ 110.000	\$ 165.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.091.400	\$ 0	\$ 2.091.400

Medellín, 01 de marzo de 2022

CERTIFICADO

El suscrito contador público de la Asociación de Municipios del Magdalena Medio Antioqueño-AMMA-

Certifica

Qué la asociación de municipios de la Magdalena Medio Antioqueño-AMMA- con Nit 900.793.275-5 se encuentra al día, paz y salvo con el pago de los aportes al Sistema de seguridad social, parafiscales y demás conceptos relacionados con Dichos aportes exigidos por la ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y El artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

La anterior certificación para fines pertinentes.

Cordialmente.



JAIME ALONSO CANO PINO
Contador Público

Medellín, 01 de marzo de 2022

CERTIFICADO

El suscrito Representante Legal de la Asociación de Municipios del Magdalena Medio Antioqueño-AMMA-

Certifica

Qué la asociación de municipios de la Magdalena Medio Antioqueño-AMMA- con Nit 900.793.275-5 se encuentra al día, paz y salvo con el pago de los aportes al Sistema de seguridad social, parafiscales y demás conceptos relacionados con Dichos aportes exigidos por la ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y El artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

La anterior certificación para fines pertinentes.

Cordialmente.



FRANCISCO JAVIER CARVAJAL MADRID
C.C 71.387.297
Director Ejecutivo

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71.174.372**

CANO PINO

APELLIDOS

JAIME ALONSO

NOMBRES


FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-JUL-1979**

CISNEROS
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

07-OCT-1997 CISNEROS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION 
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0109100-00206552-M-0071174372-20091228 0019396131A 1 33017845

REGISTRACION NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

109464-T

JAIME ALONSO
CANO PINO
C.C. 71174372
RESOLUCION INSCRIPCION 039 **FECHA 2005/04/14**
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

PRESIDENTE *[Signature]*
LIZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ **117009**



[Signature]

FIRMA DEL TITULAR **29853**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como **CONTADOR PUBLICO** de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

